Para el preciso de oficio que usa.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

En Señor de los que nos pueden dar auctos á la Villa de Zeguia mandó un Real para pagar la Gente, por cerda mondá de quenta de dichos Señores, y es razon lo den á hazerla, como se acostumbra de darse y un Memorial, hazen de lista en forma de los Señores que con Su Señoría, y de los que han á la Limpia de Zeguia, mayor, y no aquellos de esta Villa que corresponde, y que no se hallan, y no hazen por Depositario para los mandados y nombraron por Depositario á Juan Lopez Perez, que se halla en dicha Villa, que la acepta y cumpla, y no se Comita á los que se hallen en esta Villa, que le hagan los gastos, para el tiempo se hallare, á los Señores Don Pedro Saabedra Salinsoga, y Don Diego Muñoz Torrero, para que despachando se manden comparecer en Sala, para que despachando se hagan los gastos, para la qual se examinen los autos corresponden para que siempre conste, por los Señores Alcaldes Ordinarios de esta Villa, y que el Mayordomo de los Propios de esta Villa en la forma que con esta con forme para dicha mondá la siguiente: Estado y consumbre en todos; y Señores estando ausentes y Faltan de sus Merced les que sabe = En = Andres =

Don Diego Muñoz Torrero
Don Alfonso Saabedra y Zayas
Hortal Gimenez Sanchez

Don Pedro Saabedra Salinsoga y Llamas

Antonio Juan Tinoco Zapata
Escribano